

Fecha de vigencia: 01 de Enero de 2016

BANCA PERSONAL
TARIFARIO: CRÉDITO PERSONAL
TASAS, COMISIONES Y GASTOS

FINANCIAMIENTO	TARIFA		MÍN.		MÁX.		OBSERVACIONES
Crédito Personal	S/.	US\$	S/.	US\$	S/.	US\$	-
TASAS							
T.E.A. Crédito Personal	-	-	20%	20%	42%	42%	Tasa de Interés Efectiva Anual VARIABLE
T.E.A. Crédito Personal con garantía líquida	-	-	9%	9%	12%	12%	
COMISIONES - SERVICIOS ASOCIADOS AL CRÉDITO							
Evaluación de póliza de seguro endosada	300.00	-	-	-	-	-	Cobro anual. Aplica para cada evaluación de póliza de seguro endosada.
Modificación de condiciones	150.00	-	-	-	-	-	Aplica para modificaciones al contrato realizadas por el Banco en atención a una solicitud del Cliente como es la cesión de derechos, entre otros.
Envío físico de aviso de vencimiento	10.00	3.00	-	-	-	-	Aplica a los Clientes hayan optado por la remisión en forma física relacionado a los pagos efectuados y aquellos que se encuentran pendientes según el Cronograma de Pagos. Cobro mensual.
PENALIDAD							
Penalidad por pago posterior a la fecha de vencimiento	50.00	17.00	-	-	-	-	Se aplicará el 1er día después de la fecha de vencimiento. Se aplicará cada 30 días.

GASTOS	S/.	US\$	S/.	US\$	S/.	US\$	
Seguro de desgravamen individual	0.075%	0.075%	-	-	-	-	Cobro mensual. Se calcula sobre el saldo de capital del préstamo.
Seguro de desgravamen conyugal	0.10%	0.10%	-	-	-	-	
Gastos Notariales - Lima y provincias	-	-	-	-	-	-	Según tarifario de notarios publicado en Unidades de Negocio.

NOTAS IMPORTANTES

- Las Tasas aquí establecidas se encuentran expresadas en términos efectivos anuales sobre un año de 360 días.
- Se aplicará el tipo de cambio que EL BANCO tenga vigente en el momento en que efectúe la transacción.
- Conforme a la ley vigente, los créditos y débitos en las cuentas estarán afectos al ITF, cuya tasa actual es de 0,005%.

Banco GNB Perú S.A. (EL BANCO) tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012.